



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)**

**Referencia: EJECUTIVO promovido por RODRIGO ALBERTO SOTO GÁMEZ, a través de apoderado judicial contra RAÚL ALBERTO YEPES Radicación 2000140030052017-00104-00.**

Teniendo en cuenta que en la fecha fijada en auto que antecede no pudo celebrarse la diligencia de remate, por encontrarse suspendidos los términos judiciales por disposición del Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional con ocasión del COVID-19, en consecuencia, se señala el día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), como fecha para practicar la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto, con matrícula inmobiliaria n° 192-33759.

La licitación se realizará de manera virtual y comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario